REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

BOSQUE EULEN

TITULAR: **EULEN, S.A.**

Código: 2017-b005 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo





Breve descripción:	Reforestación del paraje El Sacedón con *Fraxinus angustifolia, Salix atrocinerea, Quercus pyrenaica* y *Quercus ilex*.		
Localización:	Colmenar Viejo (Madrid)	**Superficie de la parcela:**	3,44 ha
Fecha de inicio de proyecto:	1/04/2017	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Pastizal y matorrral de transición	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Pasto con arbolado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	819 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]:**	89 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	15 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***60 t CO_2***				
Otros beneficios ambientales:	Limita con Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.				

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Mapa de usos Corine Land Cover 1990, ortofotos de 1986 y de 2014.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Fotografías tomadas durante la realización de los trabajos de plantación, facturas de los proveedores de planta, documento del promotor.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Comunicación de trabajos de reforestación en finca rústica a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares).
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio entre el propietario de los terrenos y el promotor del proyecto.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Información registral y convenio firmado entre el propietario de los terrenos y el promotor del proyecto.
- Otra documentación: Plan de gestión y proyecto de reforestación del paraje "El Sacedón" de Colmenar Viejo. "Bosque EULEN".

Datos de contacto:

EULEN, S.A.

Email: idemaria@eulen.com

Persona de contacto: Ignacio Demaria Castañeda

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor del proyecto, EULEN, S.A, ya ha inscrito su huella de carbono de dos años en el registro, y ahora acomete la plantación del BOSQUE EULEN.

Durante el proceso de ejecución y también en el mantenimiento futuro vinculado al desarrollo del Plan de Gestión, EULEN incluirá los estándares de calidad asociados a los sistemas de gestión en los que se encuentra certificada la organización (sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, DisCert de integración de personas con discapacidad…).

La zona

La zona de plantación está ubicada en el paraje conocido como El Sacedón, dentro del término municipal de Colmenar Viejo, en Madrid, es de propiedad privada y colindante con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Se trata de una superficie en ladera cubierta con matorral de leguminosas, con pastizales de alta montana en las partes bajas y fondos de valle.

El entorno forestal destaca por la presencia de formaciones naturales de *Quercus sp* y *Sorbus sp*, existiendo algunos ejemplares diseminados en diferentes puntos de la finca y otros conformando bosquetes.

En las vaguadas o zonas húmedas coexisten diversas especies de frondosas de los géneros *Fraxinus*, *Alnus* y *Salix*.

La plantación

La parcela de actuación tiene una superficie de 3,44 ha, en la que se han plantado en dos rodales, de 2,34 ha y 1,1 ha respectivamente, a tresbolillo, las especies *Quercus pyrenaica* (45%) *Fraxinus angustifolia* (25%), *Salix atrocinerea* (25%) y *Quercus ilex* (5%).

Se parte de un numero teórico inicial de 1.100 pies/ha en la fase de forestación (planta en alveolo forestal) para lograr los 700 pies/ha al final del periodo de permanencia. De esta manera se busca la selección de los mejores ejemplares a partir de clareos selectivos, consiguiendo una masa de alto valor ecológico.

Se ha optado por emplear planta de mayor tamaño (30-50 cm) para mejorar el arraigo, y teniendo en cuenta las condiciones de la parcela, con la presencia de un pozo y abrevaderos que permiten la posibilidad de realizar riegos en caso de necesidad.

La elección de especies se justifica a través de los denominados “Cuadernos de Zona” y los “Requerimientos Técnicos”, que se constituyen en norma de referencia en ejecución de obras de reforestación durante el periodo 2014-2020 en el marco del Programa de Reforestación de Tierras Agrícolas (PAC).

Para conseguir la mejora ambiental y paisajística se han tenido en cuenta los criterios de sostenibilidad marcados por la Red Natura 2000, por la que no se ve afectada la parcela pero que linda en su límite norte.

En el plan de gestión está prevista la realización de claras, clareos, podas y reposición de marras.

El objetivo prioritario es la captación de dióxido de carbono por parte de los pies que componen la repoblación, teniendo como objetivo secundario la producción de madera y restauración paisajística.

A partir del año 5 se podrá optar por la incorporación progresiva de un aprovechamiento ganadero, puesto que en la actualidad la parcela tiene una orientación pascícola, de ganado equino.

Respecto a otros aprovechamientos no madereros que se lleven a cabo dentro del alcance de la gestión está previsto el micológico, y otros como:

- Difusión ambiental de las actuaciones a través de la publicitación de la actuación en medios de comunicación corporativos, o visitas de seguimiento de personal de la empresa.
- Aprovechamiento de la biomasa generada por los tratamientos selvícolas a ejecutar sobre la masa. Se propone un triturado de restos para diseminar por la propia parcela, actuando de fertilizante natural, o por el contrario el aprovechamiento para terceros (astillados, pellet).